



que se está construyendo un pequeño jardín, según lo resuelto por el Ayuntamiento, toda vez que el estado es que dichas acacias se encuentran, al parecer de los jardineros con quienes se ha consultado, no promete esperarse de ellas, muy larga vida, pues en su mayoría se encuentran sus troncos dañados. Si el Ayuntamiento presta su aprobación a la proposición, podrá, dice la Comisión, facultar al Señor Alcalde para enagenar la madera y leña que produzcan las referidas acacias.

Y enterado el Ayuntamiento acordó de conformidad a lo propuesto.

Se acordó conceder permiso a D. G. G. nacio de la Villa Gouzales para edificar una casita en la carretera del Atto de las Atalayas a Murcia

Consigniente a lo informado por la Comisión de Caminos, acordó el Ayuntamiento conceder permiso a Don Gouzales para edificar una casita en la confrontación del kilómetro sesenta y ocho de la carretera del Atto de las Atalayas a Murcia, a condición de sujetarse a las condiciones propuestas por el Señor Ingeniero, y sin perjuicio de tercero.

Se abonaron 23 pesetas 92 cent; a Don José Illan Gouzales, Procurador de la Acequia de la Alquibla.

La Comisión de Caminos propone, y el Ayuntamiento acuerda, el pago, a Don José Illan Gouzales, Procurador de la acequia de Alquibla del Mediodía, de veintitres pesetas sesenta y dos céntimos, a que asciende la tercera parte del total importe de la reparación del Puente sobre dicha acequia, en el camino de Salabosque, a que tiene obligación de acudir esta Corporación en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo treinta y cinco de las Ordenanzas de Policía Rural.

Se separa definitivamente al Sr. D. Manuel Ibáñez Iledó del 3.º Distrito del campo, y nomina

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Beneficencia y Sanidad, a quien para su informe le ha sido sometido el expediente incoado contra el médico del tercer Distrito de Campo, Don Manuel Ibáñez

